

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA LXII LEGISLATURA,
CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **trece** horas con **treinta** minutos del **quince** de **mayo** de dos mil diecisiete, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Nahúm Atonal Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Eréndira Olimpia Cova Brindis y Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Presidente**, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, **Secretaria**. Buenos días con su permiso señor presidente; Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martín Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría** Ciudadano presidente se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión los ciudadanos **diputados Mariano González**

Aguirre y Carlos Morales Badillo, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; En vista de que se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Se pide a los presentes ponerse de pie y expresa: **“La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos de este día quince de mayo de dos mil diecisiete, abre la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura, el día once de mayo del año en curso”**. Gracias favor de tomar asiento. **Presidente:** se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Secretaria** dice: con su permiso señor Presidente. **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4 párrafo segundo, 5 fracción I, 42 párrafo tercero y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II, 97 y 98 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A los ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día 15 de mayo de 2017, a las 13:00 horas, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO. Primera lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se**

otorga la presea “José Aramburu Garreta”, que presenta la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **SEGUNDO.** Entrega de la presea “José Aramburu Garreta” a quien por su actividad literaria y de investigación Histórica de Significación Social en el Estado de Tlaxcala se haya hecho acreedor de la misma. Tlaxcala de Xicohtécatl, a 11 de mayo de 2017. **C. NAHÚM ATONAL ORTIZ, DIPUTADO PRESIDENTE.** - - -

Presidente dice, para desahogar el primer punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado Enrique Padilla Sánchez**, integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **relativo a la entrega de la Presea “José Arámburu Garreta”, a quien por su actividad literaria y de investigación histórica de significación social en el Estado de Tlaxcala se haya distinguido**; quien dice, con su permiso señor presidente **“ACUERDO DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DONDE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS NÚMEROS 222 Y 12, POR EL QUE SE ENTREGA LA PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA” QUE SE OTORGA A QUIEN SE DISTINGA POR SU ACTIVIDAD LITERARIA Y DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA QUE TRASCIENDA SOCIALMENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA”.** **HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le corresponde realizar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento a los deberes establecidos la Ley Orgánica del Poder Legislativo, entre ellos el cumplimiento de los decretos, que por su contenido sean de la competencia de esta comisión, tal como sucede con el decreto número 222 de fecha cinco de mayo de 2016, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado con fecha 10 del mismo mes y año, mismo que se encuentra relacionado con el decreto número 12 de fecha 24 de abril;

por lo que se somete a consideración de la Plenaria de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo que a la letra dice: **“ACUERDO DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DONDE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS NÚMEROS 222 Y 12, POR EL QUE SE ENTREGA LA PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA” QUE SE OTORGA A QUIEN SE DISTINGA POR SU ACTIVIDAD LITERARIA Y DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA QUE TRASCIENDA SOCIALMENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA”**. En cumplimiento a dichos decretos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar, para la aprobación en su caso, el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.** Que el decreto número 222 de fecha cinco de mayo de 2016, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado con fecha 10 del mismo mes y año, mismo que se encuentra relacionado con el decreto número 12 de fecha veinticuatro de abril de 2017; se aprobó que cada año se otorgará la **PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, por lo que en cumplimiento de dicho decreto con fecha 29 de abril de 2017, se publicó la convocatoria respectiva, con la cual se inició el proceso para la entrega de dicha presea, convocatoria cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de transcripción se da por reproducido en sus términos para los efectos de esta iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo. **SEGUNDO.** Que la Convocatoria señalada en el resultando anterior, establece que será la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXII Legislatura, quien organizara el proceso para el otorgamiento de la **PRESEA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, evento que se cumplió con la publicación

de la convocatoria respectiva, la recepción de registro de candidatos a recibir dicha preseña, estableciendo mecanismos de trabajo para dar cumplimiento a los deberes señalados en la convocatoria de mérito. **TERCERO.** Que, dentro del término de registro de candidatos a obtener la **PRESEÑA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, se registraron 3 aspirantes a recibir el mencionado galardón, en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quedando registrados: **Mtra. Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández, Lic. Hugo Gaspar García Domínguez y C. Ramón Javier Ayala Martínez**; quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando a cada expediente los documentos que se mencionan en la convocatoria respectiva. **CUARTO.** Con fecha 12 de mayo del año en curso, se reunió la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que fungió como comisión organizadora para la revisión de los expedientes integrados de cada uno de los participantes y candidatos a obtener la **PRESEÑA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, y después de un minucioso análisis de la documentación presentada por los inscritos, se llegó al resultado que la **C. Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández**, es a quien se le debe entregar la **PRESEÑA “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, levantando al efecto el acta respectiva misma que se manda a agregar a la presente que se da por reproducida en sus términos en obvio de transcripción, para los efectos de esta Iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo. Con los antecedentes narrados, esta **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** emite los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “...**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva.**...” II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley

Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: “Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...” III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”.** Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre las iniciativas, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo. **IV.** En efecto, para reconocer a las personas que realizan en beneficio del Estado todo tipo de actividad literaria e histórica con un verdadero significado social para el desarrollo de nuestra entidad, es merecedor a ser candidato a que esta Soberanía, en el uso de sus atribuciones, estimule este tipo de actividades con la presea **“José Arámburu Garreta”**, por lo que la LXI legislatura del Congreso de Estado, aprobó por Decreto número 222 de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diez del mismo mes y año, que entre otros en su artículo primero establece que “...se instituye la Presea **“José Arámburu Garreta”**, que se otorgará a quien por su actividad literaria y de investigación histórica y de significación social en el Estado de Tlaxcala, la cual se otorgará en una sesión solemne el cuatro de mayo de cada año”. **V.** También es cierto, que con fecha 20 de abril del presente año; esta Comisión recibió el oficio número S.P-0625/2017, signado por la Secretaría Parlamentaria de este Órgano

Legislativo, donde se nos indica que se dé cumplimiento al multicitado decreto 222, esta soberanía al tener conocimiento del decreto señalado en el considerando anterior, empezó a realizar las actividades propias de sus responsabilidades para dar cumplimiento al multicitado decreto, y en virtud de que los tiempos era demasiados cortos, fue necesario tomar la decisión de presentar al Pleno de esta soberanía legislativa la iniciativa de decreto por el cual por única se autoriza la realización de la entrega de esta presea el día quince de mayo de 2017, realizado lo anterior, también se da cumplimiento al Decreto número doce de fecha 24 de abril de 2017. **VI.** Por lo que con fecha 25 de abril del año en curso, fue publicada la convocatoria en los medios de comunicación impresos y digitales de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, con la que se inicia el proceso para otorgar la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA**”, con dicha publicación, se da inicio al proceso de registro, análisis y dictamen que esta Comisión realizó en la fecha propuesta; cabe señalar que de acuerdo a la misma convocatoria la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realiza también la doble función de comisión organizadora y jurado calificador, por lo que al realizar el análisis de las candidaturas presentadas en tiempo y forma ante la presidencia de esta comisión, nos enteramos de las actividades literarias y de investigación histórica por los candidatos siguientes: **Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández, Licenciado Hugo Gaspar García Domínguez y C. Ramón Javier Ayala Martínez**; quien después de haber realizado un análisis minucioso de cada uno de los expedientes que integraron los proponentes en forma unánime esta comisión determina que quien merece obtener la presea “**JOSÉ ARÁMBURU GARRETA**”, es la **C. Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández. VII.** De lo anterior, se levantó el acta correspondiente con fecha 12 de mayo del presente año, emitida por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en

funciones de Jurado Calificador, donde se acreditó que se encontraron tres sobres debidamente selladas, situación que hicieron constar los integrantes de la Comisión, ya que el Presidente de la misma, mostró uno a uno cada expediente, por lo que después de haber sido abiertos, se realizó un profundo estudio y análisis de la documentación exhibida por los participantes a obtener la presea **“JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, y se concluye con el dictamen correspondiente, actividades que realiza la comisión de en funciones de jurado calificador. **VIII.** por lo que nos permitimos proponer al Pleno de este Congreso que después de haber realizado el análisis de cada expediente de los candidatos registrados en tiempo y forma, la **Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández**, es merecedora a recibir la presea **“JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**. **Por los razonamientos anteriormente expuestos, Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a su consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXII Legislatura otorga la presea **“JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**, a la **Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández**. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA. DIPUTADO J. CARMEN CORONA PÉREZ, PRESIDENTE; DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTÍZ, VOCAL; DIPUTADO ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ, VOCAL;**

DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ, VOCAL; DIPUTADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, VOCAL. Presidente dice, queda de primera lectura a la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado J. Carmen Corona Pérez**, quien dice; con el permiso de la Mesa directiva por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con Carácter Dictamen con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano **Diputado J. Carmen Corona Pérez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: veintitrés** votos diputado **Presidente. Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria: cero** votos diputado **Presidente. Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículo 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Carácter de Dictamen dado a conocer. **Presidente.** En vista de que ningún ciudadano diputado desea referirse en pro en contra de la Iniciativa con Carácter de

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer se somete a votación. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **veintitrés** votos a favor diputado Presidente; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en **contra** diputado Presidente; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y particular, se declara aprobada la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente. Continuando con el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta Sala de Sesiones a la Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández. Asimismo, se pide a los ciudadanos diputados: J. Carmen Corona Pérez, Juan Carlos Sánchez García y Héctor Israel Ortiz Ortiz, procedan a llevar a cabo la entrega de la presea “**José Arámburu Garreta**”, a quien por su actividad literaria y de investigación histórica de significación social en el Estado de Tlaxcala se ha hecho acreedora; Se pide a los ciudadanos diputados se pongan de pie. Una vez realizada la entrega de la presea, el **Presidente** dice, se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta Sala de Sesiones a la Maestra Ma. Andrea Olimpia Guevara Hernández; gracias, favor de tomar asiento. - - - - -

Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la mesa

directiva propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por la ciudadana **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona;** Quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **veintitrés** votos señor Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra señor Presidente; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.- - - - -

Presidente pide a todos los presentes ponerse de pie y expresa: Siendo **catorce** horas con **un** minuto del **quince** de **mayo** de dos mil diecisiete, se declara clausura esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, que fue convocada por la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado. Se pide a los diputados permanezcan en sus lugares para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de clausura de este Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firma los secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Dip. Secretaria

C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Dip. Secretaria